



## Asamblea General

Distr.  
GENERAL

A/C.5/52/21/Add.1  
5 de diciembre de 1997  
ESPAÑOL  
ORIGINAL: INGLÉS

---

Quincuagésimo segundo período de sesiones  
QUINTA COMISIÓN  
Temas 116 y 45 del programa

### PROYECTO DE PRESUPUESTO POR PROGRAMAS PARA EL BIENIO 1998-1999

LA SITUACIÓN EN CENTROAMÉRICA: PROCEDIMIENTOS PARA ESTABLECER  
LA PAZ FIRME Y DURADERA, Y PROGRESOS PARA LA CONFIGURACIÓN DE  
UNA REGIÓN DE PAZ, LIBERTAD, DEMOCRACIA Y DESARROLLO

Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Guatemala

Consecuencias para el presupuesto por programas del  
proyecto de resolución A/52/L.19/Rev.1

Exposición presentada por el Secretario General de  
conformidad con el artículo 153 del reglamento de  
la Asamblea General

Adición

1. El proyecto de resolución A/52/L.19/Rev.1 difiere del proyecto de resolución A/52/L.19 en los párrafos 6 y 7 de la parte dispositiva: el período del mandato de la Misión se acortaría adelantando la fecha de terminación indicada anteriormente del 31 de diciembre de 1999 al 31 de diciembre de 1998, y se pidiría al Secretario General que presentara un informe sobre la Misión después de esa fecha. Concretamente, con arreglo a los párrafos 6 y 7 del proyecto de resolución A/52/L.19/Rev.1, la Asamblea General:

a) Decidiría autorizar la prórroga del mandato de la Misión del 1º de abril al 31 de diciembre de 1998;

b) Pediría al Secretario General que le presentara, en el quincuagésimo tercer período de sesiones, un informe actualizado con sus recomendaciones relativas a la estructura y la plantilla de la Misión después del 31 de diciembre de 1998.

2. La exposición que ya se ha preparado sobre las consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución A/52/L.19 sigue siendo válida en todos sus aspectos, salvo por una enmienda en las necesidades de gastos conexas (véase A/C.5/52/21, párr. 24), que ascenderían a 28.200.000 dólares (29.962.800 dólares en cifras brutas) en lugar de 61.815.100 dólares (66.654.800 dólares en cifras brutas), por corresponder a la consignación de recursos para nueve meses (1º de abril a 31 de diciembre de 1998), en lugar de los 21 meses (1º de abril de 1998 a 31 de diciembre de 1999) previstos anteriormente.

3. Si la Asamblea General decidiera aprobar el proyecto de resolución A/52/L.19/Rev.1, sería necesario consignar una partida adicional de 28.200.000 dólares en la sección 3 del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1998-1999. También sería necesario consignar una partida adicional de 1.752.800 dólares en la sección 32, Contribuciones del personal, que se vería compensada por una suma igual en la sección 1, Ingresos por concepto de contribuciones del personal.

-----